BORRADOR DEL ACTA Nº 06/2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2020

En Llanos del Caudillo, provincia de Ciudad Real, a 29 de diciembre de 2020, siendo las 20:00 horas, señaladas en la Convocatoria practicada al efecto se reúnen en el salón de sesiones, los señores abajo relacionados al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, para la cuál habían sido convocados en tiempo y forma oportunos.

ASISTENTES:

Presidente: Andrés Arroyo Valverde

Concejales asistentes:

P.P.: D. Jesús Ángel Ligero García D^a Ana Isabel López Jiménez.

PSOE: D. Mario González Sánchez Carnerero. Da Ma del Carmen Arias Ruiz

Concejales ausentes:

P.P.: Da Judith Fernández Montes Jiménez

D. David González Hernán.

Constituido válidamente el Pleno en primera convocatoria por la concurrencia de cinco de sus siete sus miembros de pleno derecho y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Cantador Rodríguez, siendo las 20:00 horas el Sr. Presidente, D. Andrés Arroyo Valverde, declaró abierta la Sesión, entrando en el examen, debate y votación de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria:

- 1.- APROBACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN
- 2.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR
- 3.- RENUNCIA CONCEJALA
- 4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETOS DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
- 5.- INFORMES DE ALCALDÍA.
- 6- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
- 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

BORRADOR DEL ACTA Nº 06/2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2020

ACUERDO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, ratifica el carácter ordinario de la sesión, tal y como regula el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ACUERDO NÚMERO DOS.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntó el Sr. Presidente si algún miembro tenía alguna consideración que formular al acta de la sesión 05/2020 de fecha 29 de octubre de 2020 repartida junto a la convocatoria, y no realizándose ninguna observación, el acta queda aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

ACUERDO NÚMERO TRES.- TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETOS DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de los Decretos aprobados ya que no hay Acuerdos de la Junta de Gobierno Local desde la última sesión ordinaria del Pleno de fecha 29 de octubre de 2020, y no realizándose ninguna consideración al respecto se pasa al siguiente asunto del Orden del Día.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- RENUNCIA CONCEJALA.

Visto el escrito de renuncia al cargo de Concejal suscrito por Da JUDITH FERNÁNDEZ-MONTES JIMÉNEZ, presentado por registro de entrada con el nº 202000001398 y fecha 10/11/2020, en virtud del cual se ponen de manifiesto las razones que le han llevado a formalizar la renuncia voluntaria al cargo.

Visto que D^a JUDITH FERNÁNDEZ-MONTES JIMÉNEZ, Concejal de este Ayuntamiento, tomó posesión de este cargo el día 15 de junio de 2019, tras las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

En cumplimiento de los artículos 9.4 RD 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, El pleno por la unanimidad de sus miembros presentes Acuerda,

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento presentada por D^a JUDITH FERNÁNDEZ-MONTES JIMÉNEZ.

SEGUNDO.- Remitir Certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central junto con la copia del escrito de renuncia e indicación de que la persona a la que corresponde cubrir la vacante, a juicio de esta Corporación, es D. CRUZ ANGEL MADRIGAL MARTA, siguiente de la misma lista que el renunciante, y solicitando a la Junta que remita la correspondiente credencial para que pueda tomar posesión de su cargo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

BORRADOR DEL ACTA Nº 06/2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2020

ACUERDO NÚMERO CINCO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

- 1º Por parte de Alcaldía se informa del proceso selectivo para la configuración de una bolsa para la limpieza del Colegio, contrato que se prorrogará desde principios de enero hasta 30 de junio de 2020.
- 2º Por parte del Sr: Alcalde se informa de quienes son los dos trabajadores que se han seleccionado dos trabajadores que prestarán servicio durante tres meses con cargo al "plan de empleo local".
- **3º** Por parte del Sr: Alcalde se informa de la situación del COVID-19 en Llanos del Caudillo situación que según los servicios médicos se sitúa en 14 afectados por Covid-19 pertenecientes a 6 unidades familiares, e informa que se algunos están cerca de recibir el alta.

Informa que desde el equipo de Gobierno se cree conveniente la cancelación o suspensión de los actas programados para navidades tales como teatro, pinball, cine, etc... Además queda concretar como será la Cabalgata de Reyes, aunque se piensa en una Cabalgata sin asistencia ni seguimiento por las calles.

Continua informando que las clases de la Universidad Popular se suspenden hasta después de Reyes.

A continuación explica que la información facilitada respecto a la incidencia del Covid-19 provienes del médico y que los datos que publica la JCCM con de la semana anterior.

También informa de que estas navidades se seguirá repartiendo la comida a domicilio, también durante los festivos y que las fiestas señaladas se contará con un menú especial por ejemplo los días 24 y 31 de diciembre.

A continuación informa que se ha contratado a una monitora para el Punto de Inclusión Digital, contrato de media jornada que se prolongará hasta finales de junio.

Para terminar informa que a través de Europreven se está realizando un curso subvencionado de Prevención de Riesgos Laborales en metal y construcción, exigido para trabajar con las placas solares, y que están realizando Javi y Gema y que es abierto para los vecinos de Llanos y al que se han apuntado 22 personas. Además se está realizando otro de plataforma elevadora también con Europreven al que se han apuntado 21 personas.

ACUERDO NÚMERO SEIS.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1.- PEDRO JOSÉ YUSTE DEL ALAMO

Por parte de Alcaldía se da cuenta del escrito recibido de parte de D. Pedro Yuste del Alamo, del siguiente tenor literal:

En Manzanares, a 19 de noviembre de 2020

Don Pedro José Yuste del Álamo, con DNI: 70347199C, director del centro educativo de formación profesional PVES EFA Moratalaz, sito en la Avda. de Andalucía. s/n. Manzanares (Ciudad Real) y con CIF: A41021957.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

BORRADOR DEL ACTA Nº 06/2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2020

EXPONE:

Que el centro educativo de formación profesional EFA Moratalaz es un centro de referencia en la comarca, también de la población de Llanos, lleva más de 40 años de funcionamiento con una clara orientación al sector profesional, al desarrollo del medio rural y compromiso con la empleabilidad. En la actualidad imparte las enseñanzas en modalidad concertada de: Educación Secundaria Obligatoria (ESO), FP Básica de Informática — Comunicaciones y de Mantenimiento de Vehículos, FP Grado Medio de Técnico en Carrocería y Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles. Y en modalidad privada imparte: Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes, FP Grado Superior de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, Grado Superior en Automoción y próximamente Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web y Administración de Sistemas Informáticos en Red.

La labor formativa del centro es principalmente para integrar al mundo laboral a jóvenes (la mayoría del medio rural) con una formación profesional y humana de alto valor en nuestros días. El trato humano con un marcado carácter social y la educación con alto nivel de formación que damos a nuestros alumnos creemos que son muy necesarios para enfrentarse a las actuales circunstancias que presenta nuestra sociedad, así lo reflejan las empresas y familias que confían en nuestro centro educativo. Empresas tecnológicas quieren ubicarse en el centro de España y nos están pidiendo, dada la calidad de nuestro centro educativo en informática y automación, que formemos a más jóvenes en Informática, Ciberseguridad, 5 G y Automoción.

SOLICITA:

El apoyo y el de toda la Corporación municipal a la renovación/suscripción de los conciertos educativos y de manera especial, que sea atendida por parte de la administración correspondiente, el concierto del ciclo de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes que el curso pasado se inició en modalidad privada y que las familias (la mayoría humildes) demandan que sean estudios gratuitos dado el contexto socio-económico tan complicado. Estos estudios no existen en Manzanares, ni tampoco en otros pueblos cercanos, no hay oferta suficiente de plazas en la provincia de Ciudad Real y los pueblos que lo ofertan. Nuestro centro educativo lo tiene autorizado por la Consejería de Educación, pero es el único ciclo formativo de Grado Medio que se ofrece en modalidad privada por no estar aún concertado.

Atentamente

Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes Acuerda,

PRIMERO.- El apoyo de toda la Corporación municipal a la renovación/suscripción de los conciertos educativos y de manera especial, que sea atendida por parte de la administración correspondiente, el concierto del ciclo de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes que el curso pasado se inició en modalidad privada y que las familias (la mayoría humildes) demandan que sean estudios gratuitos dado el contexto socio-económico tan complicado.

SEGUNDO.- Notificar al interesado.

ASUNTOS URGENTES

ACUERDO NÚMERO SIETE.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA DE ACERADOS EN POLÍGONO.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el 🛚 👃 CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

BORRADOR DEL ACTA № 06/2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2020

Vista certificación de obras nº 3, FINAL de la obra "Acerados en polígono", expedida por la Dirección de las obras, en fecha 1 de diciembre de 2020 por importe de cincuenta y siete céntimos de euro (0,57 euros) IVA incluido.

Visto lo establecido por los artículos 240 y 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista factura número A259 de 20 de diciembre de 2020 emitida por la mercantil FIRMES Y EXCAVACIONES DE LA MANCHA, SL., en su condición de contratista de las obras, por importe de cincuenta y siete céntimos de euro (0,57 euros) IVA incluido.

Vista el Acta de recepción de las obras de fecha 23 de diciembre de 2020.

El Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes Acuerda

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obras nº 3, FINAL de la obra "Acerados en polígono", expedida por la Dirección de las obras, en fecha 5 de marzo de 2018 por importe de veintiocho mil treinta y un euros con treinta céntimos de euro (28.031,30 euros) IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar la factura número A259 de 20 de diciembre de 2020 emitida por la mercantil FIRMES Y EXCAVACIONES DE LA MANCHA, SL., en su condición de contratista de las obras, por importe de cincuenta y siete céntimos de euro (0,57 euros) IVA incluido, y ordenar su pago con cargo a la partida presupuestaria 929.22699 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Notificar al contratista a los efectos oportunos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las veinte horas y cuarenta y siete minutos del día de la fecha, todo lo cual como Secretario certifico.

V°B°

El Alcalde Presidente

El Secretario.

Fdo. Andrés A. Arroyo Valverde

Fdo.: Fernando Cantador Rodríguez